



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

#### Resolución

Número: RESOL-2016-1471-E-APN-ME

Buenos Aires, Lunes 19 de Septiembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 21502/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 21502/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ESCRITURA CREATIVA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 005/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión Nº 408 del 6 de octubre de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, sila solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

#### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN ESCRITURA CREATIVA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00760695-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 408 del 6 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Organity signed by BULLPROH Estation Jose Oste: 2016.09-19 17:38:57 ART Location: Caudat Autoroma de Buents Area

Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes

30715117564 Date: 2016.09.19.17.40:22 -03'00'





## **ANEXO**

# Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrado TÍTULO: MAGÍSTER EN ESCRITURA CREATIVA

## Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Nivel Superior, otorgado por Instituciones Universitarias o Institutos de Educación Superior, nacionales o extranjeras, correspondientes a una carrera de grado básico, con reconocimiento oficial y una duración mínima de cuatro (4) años. En cualquier área de las Humanidades, las Ciencias Naturales y Sociales y el Arte. En el caso de tratarse de aspirantes cuya lengua materna no sea la castellana, los mismos deberán acreditar comprensión oral y escrita de la lengua española. Aquellos interesados que no cumplan con los requisitos mencionados, podrán solicitar admisión a la Carrera de Acuerdo con el procedimiento institucional establecido (Res. CS 03/02).

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIME	ER AÑO					1/13
01	Lectura del Imaginario Poético	Cuatrimestral	36		Presencial	
02	Modalidades y Técnicas de la Poesía	Cuatrimestral	36	•	Presencial	
03	Modalidades y Técnicas de la Ficción Narrativa	Cuatrimestral	36		Presencial	
04	Historigrafía del Arte	Cuatrimestral	36		Presencial	1 *
05	Modalidades y Técnicas de la No-ficción	Cuatrimestral	36	02	Presencial	
06	El Relato cinematográfico	Cuatrimestral	36	03	Presencial	- 28
07	Teorías de la Ficción	Cuatrimestral	36	04	Presencial	
08	Imaginación, Pensamiento y Procesos Literarios	Cuatrimestral	36	04	Presencial	2 *

09	Seminario Avanzado de No-ficción	Cuatrimestral	36	05	Presencial
10	Seminario Avanzado de Poesía	Cuatrimestral	36	02	Presencial
11	Literaturas del Mundo: Canon y Tradiciones Alternativas	Cuatrimestral	36	02	Presencial
12	Teoría y Práctica de la Dramaturgia	Cuatrimestral	36	05	Presencial
13	Seminario Avanzado de Narrativa	Cuatrimestral	36	04	Presencial
14	Campos Alternativos del Relato	Cuatrimestral	36	08	Presencial
15	Taller de Producción Literaria	Cuatrimestral	36	08	Presencial
16	Tutorias Profesionales	Cuatrimestral	160 II	-2016-00760695	APN-DNGU#ME





COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
		Con la Sende Fol 214 mile				
OTRO RE	QUISITO					NI GEN

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESCRITURA CREATIVA

**CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS** 

### **OBSERVACIONES**

- 1 \* Esta asignatura se dictará conjuntamente con la Maestría en Curaduría en Artes Visuales.
- 2 \* Esta asignatura se dictará conjuntamente con la Maestría en Estudios Latinoamericanos.